

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, primero (1) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00481-00 (Ejecutivo)

Para los fines legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la parte demandante dejó vencer el término concedido mediante auto de fecha 15 de mayo de la presente anualidad en silencio.

A efectos de continuar el trámite correspondiente, el Juzgado **RESUELVE**:

Señalar la hora de las 10:00 a.m., del 29 de septiembre del presente, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372, donde además se interrogará a la parte ejecutante y ejecutada. En lo posible igualmente se adelantará la audiencia establecida en el artículo 373 del C.G. del P.

La inasistencia de las partes o sus apoderados a esta audiencia acarrea las sanciones previstas en los numerales 3 y 4 del artículo 372 del CGP.

Esta audiencia conforme las disposiciones previstas en el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022, se llevará a cabo a través de la plataforma habilitada por la Rama Judicial MICROSOFT TEAMS, por lo que se remitirá oportunamente a las partes e intervinientes la invitación al correo electrónico.

Igualmente se informa que de manera exclusiva para coordinar lo relacionado a la realización de la audiencia se podrá hacer a través del WhatsApp 3102251448.

NOTIFIQUESE (),


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8c11cd1e7a134ddcc06a8cb7784792f158d05feff72039a42e0882206e3acfb**

Documento generado en 02/09/2023 02:21:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>